



# Resolución de la Gerencia General

Lima, 09 de Mayo del 2022

N° 000436-2022-MP-FN-GG



Firma Digital

Firmado digitalmente por JIMENEZ ALLENDE Jose Fredy FAU 20131370301 soft Gerente General(E) Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09.05.2022 18:12:24 -05:00

## VISTOS:

La Resolución de la Gerencia General N° 000344-2022-MP-FN-GG, de fecha 14 de abril de 2022; el Oficio N° 000319-2022-MP-FN-SUBGEAL, de fecha 18 de marzo de 2022, de la Sub Gerencia de Almacén; el Informe Técnico de Alta N° 010-2022-MP-FN-GG-OCPABI, de fecha 20 de abril del 2022, de la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados y el Informe N° 000269-2022-MP-FN-OGASEJ, de fecha 27 de abril del 2022, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.



Firma Digital

Firmado digitalmente por GUILLEN PAREDES Giuliana Patricia FAU 20131370301 soft Gerente De La Oficina De Control Patrimonial Y Registro Motivo: Doy V° B°

## CONSIDERANDO:

El 14 de abril de 2022, mediante la Resolución de la Gerencia General N° 000344-2022-MP-FN-GG, se resolvió aceptar la donación de treinta (30) bienes y equipos operativos nuevos valorizados en US \$ 38,357.94 (treinta ocho mil trescientos cincuenta y siete con 94/100 dólares americanos), efectuada por la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América a favor del Ministerio Público – Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia del Ministerio Público, para la Oficina de Peritaje en virtud del Informe Técnico de Aceptación de Donación N° 009-2022-MP-FN-GG-OCPABI, cuyas características se detallan en el presente acto resolutivo.



Firma Digital

Firmado digitalmente por GOICOECHEA MERELLO Jorge Antonio FAU 20131370301 soft Gerente De La Oficina General De Asesoría Jurídica (E) Motivo: Doy V° B°

El 18 de marzo de 2022, a través del Oficio N° 000319-2022-MP-FN-SUBGEAL la Sub Gerencia de Almacén con relación a la verificación de bienes donados al Ministerio Público por la Embajada de los Estados Unidos mediante la Carta DON 002/22-PK manifiesta a la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados que sea verificado la información contenida en los Anexos 1 y 2 elaborados por la Sub Gerencia de Control Patrimonial indicando que la misma información se contiene en la donación registrada en el Acta de Entrega N° 003-2022, respecto la totalidad de ítems y valor en moneda extranjera, requiriendo proseguir con los trámites correspondientes.



Firma Digital

Firmado digitalmente por SANCHEZ BARDALES Oscar Maximo FAU 20131370301 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.05.2022 15:52:29 -05:00

En ese contexto, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 15, 16, 16.1 literal a), de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01,



denominada “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 (en adelante la Directiva), la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados mediante el Informe Técnico de Alta N° 010-2022-MP-FN-GG-OCPABI del 20 de abril del 2022, recomienda aprobar el alta de treinta (30) bienes muebles patrimoniales por la causal de acto de adquisición – aceptación de donación, cuyo valor de adquisición es de S/ 148 406,87 (ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos seis con 87/100 soles), efectuada por la Sección de Asuntos Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América a favor del Ministerio Público – Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia del Ministerio Público, para la Oficina de Peritaje.

En tal sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 000269-2022-MP-FN-OGASEJ de fecha 27 de abril del 2022, procedió a analizar la documentación remitida, manifestando haberse dado cumplimiento al procedimiento de baja y alta revisto en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, conforme a lo recomendado en el Informe Técnico de Alta N° 010-2022-MP-FN-GG-OCPABI, por lo que de la revisión del proyecto de resolución expresa su conformidad, para continuar con el trámite respectivo.

En ese sentido, se ha cumplido el procedimiento establecido en los artículos 15, 16 y 16.1 literal a), Capítulo I “Alta”, del Título III “Alta y Registro de Bienes Muebles Patrimoniales” susceptibles de ser incorporados al Registro Patrimonial de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y atendiendo a la naturaleza de las funciones de este órgano, así como a las opiniones técnica y legal de las oficinas especializadas, corresponde proceder con el alta de los bienes descritos en el Informe Técnico de Alta N° 010-2022-MP-FN-GG-OCPABI.

Contando con las visaciones de la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados, Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; el artículo 31° literal g) del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio Público, con enfoque de Gestión por Resultados, aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1139-2020-MP-FN y en uso de las atribuciones conferidas con la Resolución de la Fiscalía de la Nación N°001-2022-MP-FN.



## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **Aprobar** por la causal de Acto de Adquisición – Aceptación de Donación el alta de treinta (30) bienes muebles patrimoniales, cuyo valor de adquisición es de S/ 148 406,87 (ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos seis con 87/100 soles), por la donación efectuada por la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América a favor del Ministerio Público – Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia del Ministerio Público, para la Oficina de Peritaje, en virtud del Informe Técnico de Alta N° 010-2022-MP-FN-GG-OCPABI, cuyas características se detallan en el Apéndice A denominado “Formato de Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales” que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **Disponer** que la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados y la Oficina de Contabilidad, efectúen las acciones patrimoniales y contables correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **Agradecer** a la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América el apoyo y la importante donación efectuada a favor del Ministerio Público.

**ARTÍCULO CUARTO.** -**Disponer** que la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados remita copia de la presente Resolución a la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América, Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia del Ministerio Público, Gerencia de Peritajes, Sub Gerencia de Almacén, Oficina de Contabilidad, Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **Disponer** que la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Tecnologías de la Información para su publicación en la página web de la Institución.

**Regístrese y Comuníquese.**